Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10760 — AIRBUS / SAFRAN / TAC / AUBERT & DUVAL)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 452/11)

1. El 17 de noviembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Airbus SAS («Airbus», Francia), bajo el control en última instancia de Airbus SE (Países Bajos).

— Safran S.A. («Safran», Francia).

— Tikehau Ace Capital S.A.S. («TAC», Francia).

— Aubert & Duval S.A. («Aubert & Duval», Francia).

Airbus, Safran y TAC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Aubert & Duval.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Airbus tiene actividades a escala mundial en los servicios relacionados con la aeronáutica, el espacio y la defensa. Sus actividades se reparten entre tres divisiones: i) Airbus (Commercial Aircraft); ii) Airbus Helicopters; y iii) Airbus Defence and Space.

— Safran se centra en tres sectores principales: i) propulsión aeroespacial; ii) equipos de aeronaves, defensa y sistemas aeroespaciales; y iii) interiores de aeronaves. Safran cubre todo el ciclo de vida de los motores, sistemas y equipos para aeronaves civiles y militares de alas fijas y giratorias.

— TAC es una empresa de gestión de activos centrada en dos sectores: industrias estratégicas (aeroespacial, de defensa y marítima) y tecnologías de confianza (análisis de riesgos cibernéticos y de programas informáticos, y ciberseguridad).

— Aubert & Duval es un proveedor de productos metalúrgicos avanzados en forma de piezas, productos largos y polvos metálicos para diversos usos industriales, por ejemplo, en los sectores de la aviación, el espacio, la energía nuclear, la defensa y la energía.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10760 — AIRBUS / SAFRAN / TAC / AUBERT & DUVAL

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË